

04 de Septiembre de 2024
INBOL/RA/00071/2024
Expediente: 41505
Código de verificación: 1-KLLC4U79

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

TEMA: APRUEBA EL (DBC) DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GAS PARA LA PLANTA PROCESADORA DE PALMITO SHINAHOTA", Código INBOL-CD-LPN N° 005/2024 " (PRIMERA CONVOCATORIA).

VISTOS:

El Proceso de contratación para el "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GAS PARA LA PLANTA PROCESADORA DE PALMITO SHINAHOTA", Código INBOL-CD-LPN N° 005/2024, Primera Convocatoria, sin enmiendas.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamental, en su Artículo 1, inciso. c) establece que la presente ley regula los sistemas de administración y de control del recurso del Estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación de inversión pública, con el objeto de lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad de sus actos rindiendo cuentas no solo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación.

Que, el Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006, señala, en su artículo 32 que las Entidades descentralizadas tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, duración indefinida, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con su Máxima Autoridad el Director General Ejecutivo.

Que, el artículo 56, parágrafo I del Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006, establece que la Secretaría Ejecutiva PL-480 se encuentra bajo tuición y dependencia del Ministerio de Planificación del Desarrollo, como Institución Pública Descentralizada.

Que, el artículo Único del Decreto Supremo N° 29450 de 21 de febrero de 2008, modifica los Artículos 56 y 65 del Decreto Supremo N° 28631 e incorpora a la Secretaria Ejecutiva PL-480 como institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

04 de Septiembre de 2024
INBOL/RA/00071/2024
Expediente: 41505
Código de verificación: 1-KLLC4U79

Producción y Microempresa, actual Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural,

Que INSUMOS BOLIVIA, es una Entidad Publica descentralizada que se encuentra bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, la cual se ha constituido sobre la base de la Secretaria PL-480, por disposición del Decreto Supremo N° 29727 de 1 de octubre de 2008, asumiendo todos sus derechos, obligaciones, convenios, acuerdos, facultando a INSUMOS BOLIVIA, por medio del su artículo 12 del presente decreto a realizar contrataciones Directas de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría, a cuyo efecto deben aplicarse los procedimientos aprobados por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que el artículo 12 del Decreto Supremo N° 29727, faculta a INSUMOS-BOLIVIA poder realizar la contratación directa de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría, a cuyo efecto deberá aplicarse los procedimientos que sean aprobados por el Ministerio de producción y Microempresas actual Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que, el artículo 27 de la Ley de Administración y Control Gubernamentales N° 1178 de 20 de julio de 1990, dispone que cada Entidad del Sector Público, elaborara los reglamentos específicos para el funcionamiento de los Sistemas de Administración y Control Interno regulados por la citada Ley y los Sistemas de Planificación e Inversión Pública

Que, Mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 060/2022 de 06 de abril de 2022, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de Insumos Bolivia, para el cumplimiento de sus facultades de contratación directa de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría previstas en el artículo 12 del Decreto Supremo N° 29727.

Que en estricto cumplimiento del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS-BOLIVIA, aprobado mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 060/2022 de 06 de abril de 2022, la Unidad Administrativa elaboró el Documento Base Contratación (DBC). Asimismo, el artículo 23 del mismo cuerpo normativo determina que el Director General Ejecutivo, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva, es el responsable de los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, el artículo 24 inciso d) y 33 dispone que una de las funciones del Responsable del Proceso de Contratación Directa - RPCD, es aprobar mediante

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

04 de Septiembre de 2024
INBOL/RA/00071/2024
Expediente: 41505
Código de verificación: 1-KLLC4U79

Resolución Administrativa el (DBC) propuesto por la Unidad Administrativa para los procesos de contratación.

Que artículo 27 inciso f) del mencionado Reglamento, establece que una de las funciones de la Unidad Jurídica es elaborar y visar todas las Resoluciones establecidas en el presente reglamento cuando corresponda.

Que, la Nota Interna INBOL-PSHI/NI/00271/2024 de 26 de agosto de 2024 emitida por la Gerencia de Planificación y Gestión de Convenios de solicitud de autorización para el inicio del proceso de contratación para el "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GAS PARA LA PLANTA PROCESADORA DE PALMITO SHINAHOTA", Código INBOL-CD-LPN N° 005/2024 con el objeto de renovar el contrato administrativo de suministro de Gas solicitado mediante Carta Externa con Cite: DRCB-678-UDOM-1158/2023 de fecha 13 de mayo de 2023 remitida por Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Bolivia (YPFB).

Que, la Certificación POA INBOL-GPGC/CP-A/00167/2024 de 15 de agosto de 2024 acreditan que la operación y requerimiento se encuentra inscrito en el Programa Operativo Anual de Insumos Bolivia para la gestión 2024 con la Descripción de la Operación y Requerimiento como: "INSTALACIÓN DE GAS PARA LA PLANTA PROCESADORA DE PALMITO SHINAHOTA", con Fuente de Financiamiento: Recursos Específicos.

Que, la Certificación Presupuestaria INBOL-GAF/CP/00661/2024 de 16 de agosto de 2024, Preventivo: 755, Prog. 120, Fuente 20, Organismo Financiador 230, Detalle: Certificación presupuestaria, correspondiente a inicio de proceso de contratación " Certificación Presupuestaria, Correspondiente A Inicio De Proceso De Contratación "Instalación de Gas Para La Planta Procesadora De Palmito Shinahota", Según Nota Interna INBOL-GPGC/NI/00203/2024, Especificaciones Técnicas, Certificación Poa, Programa Anual De Contrataciones - PAC y Documentos De Respaldo Adjuntos.

Que, la Nota Interna INBOL-GAF/NI/00673/2024 de 02 de septiembre de 2024, emitido por la Gerencia Administrativa Financiera, en estricto apego a la norma y el artículo 33 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de Insumos Bolivia. solicitando Resolución Administrativa de aprobación del Documento Base de Contratación DBC, para el proceso de contratación, "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GAS PARA LA PLANTA PROCESADORA DE PALMITO SHINAHOTA" - Primera Convocatoria, estableciendo un cronograma de plazos.

04 de Septiembre de 2024
INBOL/RA/00071/2024
Expediente: 41505
Código de verificación: 1-KLLC4U79

Que mediante acta de reunión de aclaración INBOL-CD-LPN N°005/2024 de fecha 02 de septiembre de 2024 para el "Servicio de Instalación de Gas Para La Planta Procesadora de Palmito Shinahota", efectuado en la ciudad de la paz a horas 11:30 a.m. en oficinas de Insumos Bolivia, ubicada en la Av. Mariscal Santa Cruz N°2230, Edificio Hansa, piso 20, se hicieron presente la unidad solicitante representada por Blanca Fernández Mendoza y la unidad administrativa de contrataciones representada por Daniela Hurtado Vásquez para llevar a cabo la reunión Informativa de aclaración del proceso de contratación "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GAS PARA LA PLANTA PROCESADORA DE PALMITO SHINAHOTA" de conformidad con el cronograma de plazos que forma parte del Documento Base de Contratación, en fecha y hora establecida, NO se hicieron presente empresas proponentes quedando registrado en Acta de Reunión de Aclaración, Adjunta a la nota interna INBOL-GAF/NI/00673/2024 de 02 de septiembre de 2024, suscrita por la unidad Solicitante y la Unidad administrativa para la contratación bajo la modalidad de Licitación Pública.

Que la Jefatura de Análisis y Gestión Jurídica mediante informe Legal INBOL/IL/00113/2024 de fecha 04 de septiembre de 2024 señala que la solicitud de aprobación del Documento Base de Contratación (DBC), Primera Convocatoria, para el "Servicio de Instalación de Gas para la Planta Procesadora de palmito Shinahota" – Primera Convocatoria, Código INBOL-CD-LPN N°005/2024 ", sin enmiendas, se encuentra acompañada de su respectiva autorización para su publicación, la misma cuenta con las especificaciones técnicas (ET), precio referencial, certificación (POA) INBOL-GPGC/CP-A/00167/2024 de 15 de agosto de 2024, Certificación Presupuestaria INBOL-GAF/CP/00661/2024 de 16 de agosto 2024 por un Total de Bs. 273,500.00(Doscientos setenta y tres mil quinientos 00/100), el numeral 6 del Documento Base de Contratación (DBC) cumple con lo dispuesto en el artículo 13 inciso b) del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS- BOLIVIA. Por lo que se tiene por cumplido los procedimientos, normas y regulaciones de contrataciones establecido en el artículo 33 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS-BOLIVIA, aprobado mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N°060.2022 de 06 de abril de 2022 según la modalidad de Contratación Directa y forma de contratación por Licitación Pública establecida en el artículo 30 del reglamento citado líneas arriba, siendo procedente la aprobación del Documento Base de Contratación (DBC), Primera convocatoria para el "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GAS PARA LA PLANTA

04 de Septiembre de 2024
INBOL/RA/00071/2024
Expediente: 41505
Código de verificación: 1-KLLC4U79

PROCESADORA DE PALMITO SHINAHOTA".

Que, el informe citado líneas arriba concluye señalando, que de la revisión de antecedentes expuestos y del análisis jurídico efectuado a la solicitud de Inicio de Proceso de Contratación "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GAS PARA LA PLANTA PROCESADORA DE PALMITO SHINAHOTA", con CÓDIGO INBOL-CD-LPN N°005/2024", se concluye que se ha cumplido con los procedimientos, normas y regulaciones de contratación establecidas en el artículo 33 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS-BOLIVIA, aprobado mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N°060.2022 de 06 de abril de 2022 según la modalidad de Contratación Directa y forma de contratación por Licitación Pública establecida en el artículo 30 de la normativa citada líneas arriba, toda vez que no contraviene la normativa legal vigente y cumple con los requisitos exigidos; por lo tanto Corresponde al Responsable del Proceso de Contratación Directa emitir Resolución Administrativa de aprobación del Documento Base de Contratación (DBC).

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de INSUMOS-BOLIVIA, en uso de sus atribuciones y funciones legalmente conferidas;

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR el Documento Base de Contratación (DBC) del Proceso de Contratación para el "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GAS PARA LA PLANTA PROCESADORA DE PALMITO SHINAHOTA", con CÓDIGO INBOL-CD-LPN N°005/2024", Primera Convocatoria, sin enmiendas emitido por la Gerencia Administrativa Financiera, mediante Nota Interna INBOL-GAF/NI/00673/2024 de fecha 02 de septiembre de 2024.

SEGUNDO.- INSTRUIR a la Gerencia Administrativa Financiera, publicar el Documento Base de Contratación (DBC) sin enmiendas del Proceso de Contratación "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GAS PARA LA PLANTA PROCESADORA DE PALMITO SHINAHOTA", con CÓDIGO INBOL-CD-LPN N°005/2024", (PRIMERA CONVOCATORIA).

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

04 de Septiembre de 2024
INBOL/RA/00071/2024
Expediente: 41505
Código de verificación: 1-KLLC4U79

Documentos adjuntos:
DBC INSTALCIÓN DE GAS SHINAHOTA.firmado.firmado.firmado.pdf

Este documento fue firmado digitalmente
y puede ser verificado en
<https://validar.firmadigital.bo/>
AEPG/EBYA/RZHR
Cc.:archivo